



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas, fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1953

Sábado, 11 de julio

Número 154

## GOBIERNO CIVIL

### Secretaría General

#### Circular

Durante los días 15 al 23 de los corrientes, ambos inclusive, se realizarán ejercicios de conjunto por las Fuerzas componentes del Cuerpo de Ejército de Navarra, los que tendrán lugar en la zona comprendida por Lezama, Orduña, Beberana, Archúa, Zuazo de Cuartango, Sierra de Badaya, Murguía, y de la que, la zona probable de caída de impactos, es la limitada por Carretera de Orduña, Murguía, al N.; V. Crujeadas-Pico Marindas Sendiano, al S. ferrocarril de Miranda de Ebro a Bilbao; al E. carretera de Pancorvo-Bilbao, al O., en la que se ha incluido la zona de la hoyada de Orduña, sólo a efectos de seguridad, ya que al límite N. de la zona de blancos, es el borde de la mencionada hoyada.

Lo que se hace público por este medio para general conocimiento y más en particular para los habitantes de las zonas enclavadas en dichos términos y donde se realizan dichas pruebas.

Burgos, 6 de julio de 1953.

El Gobernador Civil,  
Jesús Posada Cacho

## Administración de Rentas Públicas

### Impuesto de transportes

Se recuerda a los propietarios de vehículos accionados por gas-oil o

que empleen carburante distinto de la gasolina, tanto los destinados al transporte de mercancías como los servicios regulares o discrecionales de viajeros, o mixtos de viajeros y mercancías, que el plazo para solicitar el concierto para el pago del impuesto de transportes correspondiente al actual ejercicio finaliza el día 15 del corriente mes de julio, dentro del cual habrán de presentar, inexcusablemente, los contribuyentes a quienes afecte, la correspondiente solicitud, acompañada de los documentos que se detallan en la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de junio pasado (B. O. del Estado de 23 de junio).

## Diputación Provincial

### Devolución de fianza

Habiendo sido aprobada en sesión de 30 de junio último, la liquidación de las obras de acopios, empleo y consolidación de piedra y riego con emulsión asfáltica, destinado a la reparación del firme de los kilómetros 21,200 al 23 (travesía de Castrojeriz) en la carretera provincial de Tardajos a Itero de la Vega, de las que es contratista don Abraham de las Heras, vecino de Burgos, con el fin de proceder a la devolución de la fianza [que tiene constituida en la Caja de Fondos provinciales, como garantía de su compromiso, se publica el presente anuncio en este periódico oficial, a fin de que los Alcaldes donde radi-

quen las obras remitan certificación de las reclamaciones habidas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, por obligaciones dimanantes de dicho contrato, como deuda de jornales, materiales, indemnizaciones, etc., bien entendido que, transcurrido el plazo de quince días naturales sin haberse recibido ninguna certificación, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos, 9 de julio de 1953.—El Presidente, Honorato Martín Cobos.—El Secretario general interino, Jesús Martínez González.

## Providencias Judiciales

### Lerma

Don Corentino Gómez Cantero, Secretario del Juzgado Comarcal de esta villa y su Partido,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 18 953, por lesiones a Joaquín González Ortega, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Lerma a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y tres. Vistos por el Sr. Don Cosme Ordorica Gallo, Juez Comarcal sustituto de esta villa de Lerma y su comarca, los presentes autos de juicio de faltas por lesiones a Joaquín González Ortega, mayor de edad, Guardia Civil y

vecino de esta villa, contra Ernesto Estrada Arrien, súbdito venezolano, las que tardaron en curar nueve días, según informe facultativo, habiéndose seguido el procedimiento con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo al denunciado Ernesto Estrada Arrien, de la falta que se le perseguía en este juicio, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Cosme Ordorica.—Rubricado.

Concuerda con su original al que me remito. Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su notificación al denunciado Ernesto Estrada Arrien, expido la presente que firmo en Lerma a veintiséis de junio del novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Corentino Gómez.

### Castrojeriz

#### Requisitoria

Don Jerónimo Arozamena Sierra, Juez de Instrucción de esta villa y su partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, llama, cita y emplaza al procesado Honore-Louis Vignaux Pellisier, de 47 años, casado, conductor, súbdito francés, estatura regular, moreno, que tuvo su residencia en Burgos, Hotel Condestable, de donde se ausentó ignorándose su paradero, para que comparezca, en el plazo de diez días, en este Juzgado de Instrucción, con objeto de constituirse en prisión y recibirle declaración, y requerirle a efectos de fianza de responsabilidad civil, con aperechamiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde y se requerirá a sus fiadores para que le presenten en plazo legal, acordado en sumario número 22 1953.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades procedan a la busca y captura de dicho procesado y,

caso de ser habido, le pongan a disposición de este Juzgado, en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Castrojeriz a 2 de julio de 1953.—El Juez de Instrucción, Jerónimo Arozamena.

## Anuncios Oficiales

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 24 de junio de 1953.

Preside D. Fernando Dancausa de Miguel, Alcalde accidental; asistiendo D. José Martínez Nales, don Manuel Martínez Ronda, D. José María Codón Fernández y D. Ignacio Carbonell Angulo, tercero, cuarto, sexto y octavo Tenientes de Alcalde, respectivamente; D. Jesús Aranda Navarro, Interventor de fondos y D. Jesús Pérez Córdoba, Secretario accidental de la Excelentísima Corporación.

Se abrió la sesión a las diez y ocho horas y treinta minutos

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el acta de la sesión celebrada el 19 de junio actual.

#### Abastos y Estadística

2. Abonar la cantidad de cien pesetas a cada uno de los individuos de la Policía Municipal que han intervenido en los trabajos de reparto y recogida de las hojas de inscripción para la rectificación reglamentaria del Padrón de Habitantes.

#### Arbitrios

3. Excluir del Padrón de Solares sin edificar a la finca número 31 de la calle de Santa Ana, propiedad de D. Juan Moreno Andrés.

#### Hacienda

4. Abonar 26 recibos de Contribución Territorial rústica sobre varias fincas del Ayuntamiento, por un importe de 24.480,15 pesetas,

correspondientes a los trimestres 3.º y 4.º de 1946 y años 1947 a 1952, ambos inclusive.

#### Obras Particulares

5 6 7. Conceder permisos para ejecutar diversas obras a D.ª Teresa Sarmiento Barriuso, D. Roque Pérez Calzada y D. José Lavios Llorens.

8. Aprobar la construcción de una galería voladiza realizada por D. Luis Tudanca García en la ejecución del proyecto aprobado el 23 de mayo de 1952 por el que se le autorizó la edificación de la casa núm. 13 de la calle de los Alfareros y la formalización de la cesión de 12,25 metros cuadrados de vía pública que apropia como resultado de la nueva alineación, previa abono de 490 pesetas.

#### Obras Públicas

9. Autorizar a D. Telesforo López Campo y demás copropietarios de la casa número 42 de la calle de San Francisco, para construir por cuenta propia las aceras correspondientes.

#### Personal

10. Conceder al Agente Municipal Justo Delgado Recio, un anticipo reintegrable de una mensualidad de sus haberes.

#### Pico y Vena

11. Aprobar la certificación número 37, expedida por la Confederación Hidrográfica del Duero a favor del Ayuntamiento por las obras ejecutadas en el mes de abril en la terminación del encauzamiento de los ríos Pico Vena, importante la cantidad de 67.120'94 pesetas.

#### Servicios

12. Aprobar la certificación número 1, de las obras de ampliación del alumbrado en la calle de Nuño Rasura, por pesetas 9.518'73, acordando su pago al Contratista Instalaciones Eléctricas Masé, S. L.

13. Aprobar la certificación número 1, de ampliación del alumbrado público de la Plaza de José Antonio, importante 1.613'85 pesetas.

acordando su pago a Instalaciones Eléctricas Masé, S. L.

14 15. Aprobar las certificaciones número 1, de ampliación del alumbrado de la calle de Carnicerías y del Artístico de la Catedral, por 4.446'16 pesetas y 7.931'45, respectivamente, acordando su pago al Contratista Instalaciones Eléctricas Masé, S. L.

#### Cuentas

Aprobar diversas cuentas de las Comisiones de Beneficencia, Gobierno y Propiedades.

#### Fuera de Convocatoria

Quedar enterada de diversas cartas, relaciones y partes recibidos.

Agradecer los donativos entregados para fines benéficos por doña María Varona Palacios, viuda de Mariano Yagüe, en memoria de su hermana.

Comunicar al Ilmo. Sr. D. Juan José Fernández Villa, el agradecimiento de la Corporación por su deferencia remitiendo un telegrama de saludo respetuoso y cordial en nombre de la nueva Junta Rectora de la Mesa de Burgos, al tomar posesión del cargo de Presidente.

Transmitir al Sr. Andrés Criado, el escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil expresando la satisfacción y agradecimiento del Consejo de Protección Escolar «Generalísimo Franco» por la colaboración prestada en la colocación y distribución del mobiliario escolar.

Contribuir con 200 pesetas a la cuestación anual de la Fiesta de la Bandera.

Pasar a las Comisiones de Gobierno y Hacienda un escrito de la Delegada Provincial de la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., solicitando ayuda en la cuestación anual que se celebrará el próximo día 29.

Reiterar a la Casa Editorial Hijos de Santiago Rodríguez, su donativo para la Fiesta de la Enseñanza, ampliando el anteriormente hecho.

Se levantó la sesión siendo las

dieciocho horas y cincuenta minutos.

Burgos, 25 de junio de 1953.—  
El Secretario accidental, Jesús Pérez Cúrdoba.—V.º B.º—El Alcalde accidental, (ilegible).

### Alcaldía de Briviesca

#### CONVOCATORIA

*de Oposiciones restringidas para la provisión en propiedad de la plaza de auxiliar administrativo que se indica, acordado por el Ayuntamiento expresado, en sesión del día 16 de mayo de 1953, de conformidad a la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952*

#### BASES

1.<sup>a</sup> Se comprende en esta convocatoria la siguiente plaza vacante de auxiliar.

Una plaza con el haber anual de 7.000 pesetas, con obligación de asumir las obligaciones de Ujier el día que cese el actual funcionario.

2.<sup>a</sup> La plaza indicada se proveerán exclusivamente entre el actual personal interino o temporero que contara en 1.º de julio de 1952 con más de cinco años de servicios consecutivos al Municipio y sea convalidado como resultado del procedimiento de selección objeto de la convocatoria, a cuyo efecto los interesados quedan dispensados de la edad límite para el ingreso.

3.<sup>a</sup> Los aspirantes, además de acreditar que llevan al servicio de esta Corporación, en el desempeño de funciones de carácter administrativo tal como se indica en la base anterior, más de cinco años con carácter interino o temporero deberán justificar:

- No padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del empleo;
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta;
- Ser persona adicta al Movimiento Nacional.

Los aspirantes femeninos, acreditarán, en su caso, hallarse dentro de las condiciones que exigen las dis-

posiciones dictadas sobre el servicio social de la mujer.

4.<sup>a</sup> El Tribunal que ha de juzgar las oposiciones estará integrado en la siguiente forma: Presidente, el Alcalde o Concejal en quien delegue; Vocales, un representante del Profesorado oficial, el Secretario de la Corporación y el representante que, en su caso, pueda designar la Dirección General de Administración Local, y, en su nombre, el Excelentísimo Sr. Gobernador civil.

El Secretario de la Corporación actuará de Secretario del Tribunal.

5.<sup>a</sup> Los ejercicios de oposición serán dos: uno teórico, oral y el otro práctico, escrito. El teórico se llevará a efecto con sujeción al programa contenido en la Disposición adicional primera de la Orden citada de 30 de octubre de 1939, adaptado a la legislación vigente.

Dicho programa se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables durante las horas de oficina.

El ejercicio práctico consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas, redacción de documentos oficiales y mecanografía.

Cada aspirante deberá contestar en el término máximo de una hora, a tres temas del programa, que previamente se habrán insaculado.

Cada uno de los miembros del Tribunal podrá conceder a cada opositor, un máximo de diez puntos. La clasificación obtenida será el promedio que resulte de los puntos concedidos por cada uno de los juzgadores. El opositor que no alcance cuatro puntos, como mínimo en el ejercicio teórico será eliminado de la oposición.

6.<sup>a</sup> Los ejercicios de oposición podrán dar comienzo desde el día siguiente hábil en que terminen los dos meses a contar de la publicación de la presente convocatoria en el tablón de edictos.

7.<sup>a</sup> Los aspirantes deberán presentar la instancia correspondiente con los documentos que deben acom-

pañarla, dentro del término de un mes, a contar del siguiente día de la publicación de la convocatoria.

Los aspirantes deberán satisfacer 25 pesetas, por derechos de examen.

Cerrado el plazo de admisión, por la Alcaldía se hará pública la lista de los aspirantes, que se anunciará en la tablilla de edictos del Ayuntamiento.

Por la propia Alcaldía se denegará la admisión de quienes no hayan debidamente acreditado a juicio de la misma, llevar el 1.º de julio de 1952, más de cinco años de servicio a la Corporación con carácter interino o temporero, o deban ser rechazados por no haber presentado la documentación a que se refiere la Base tercera.

El comienzo de los ejercicios se anunciará con diez días, como mínimo de antelación por inserción en la tablilla de edictos, sin perjuicio de comunicación personal a los interesados residentes en la localidad.

Terminados los ejercicios, el Tribunal hará la calificación definitiva de los opositores, los cuales habrán de haber alcanzado como mínimo, cinco puntos, y elevará a la Corporación municipal la propuesta correspondiente.

En Briviesca, a 23 de mayo de 1953.—El Alcalde, Marino L. Linares.—Es copia.

#### Alcaldía de Lerma

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el Pliego de condiciones jurídicas y económicas que ha de servir de base para el concurso-subasta de los arbitrios municipales, por medio de Gestor afianzado, queda el mismo expuesto al público, por término reglamentario de ocho días, en la Secretaría de la Corporación, al objeto de oír reclamaciones de los que se creyeren con derecho a interponerlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Lo que se hace público en el B. O. y sitios de costumbre para general conocimiento.

Lerma, 7 de julio de 1953.—El Alcalde, Hilarario Pérez.

#### Alcaldía de Aguas Cándidas

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio 1952, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por quienes lo deseen y formular las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 769 y 773 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, advirtiendo que pasado dicho plazo y ocho días más, no se admitirá ninguna.

Aguas Cándidas, 6 de julio de 1953.—Por el Alcalde, El Secretario, Mateo González.

### Anuncios Particulares

Notaría de D. Alfonso Quereda de la Bárcena.—Lerma

D. Alfonso Quereda de la Bárcena, Notario de Lerma,

Hace saber: Que por D.<sup>a</sup> Demetria Urien Ortega, D.<sup>a</sup> Leonor Merino García, D. Jenaro Usón Tomé y D. Moisés García Gonzá

lez, he sido requerido para autorizar acta inicial de notoriedad del aprovechamiento de las aguas residuales de la fuente pública, sita en la villa de Santa Inés, en la calle de Burgos o de la Fuente, con un caudal aproximado de tres cuartos de litro por segundo, diariamente.

El agua se destina a regar unas huertas en la misma calle, en número de cuatro, propiedad de los requirentes, con una extensión aproximada en total de unas veintidós áreas.

Los que se consideren perjudicados, podrán comparecer ante el Notario infrascrito, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Inés y del B. O. de esta provincia, acreditando haber interpuesto demanda ante Juzgado competente, tramitándose este acta por el procedimiento señalado por el artículo 70 de la Ley Hipotecaria.

Lerma, a 15 de junio de 1953.—El Notario, Alfonso Quereda de la Bárcena.

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

BAJO EL PATRONATO Y CON EL PROTECTORADO DEL GOBIERNO

ESTA CAJA SOSTIENE 26 GRANDES OBRAS SOCIALES

Las Libretas de Ahorro, Imposiciones a plazo fijo y Cuentas corrientes de esta Caja producen el máximo interés

Préstamos agrícolas, personales, hipotecarios e industriales

Saldo en 31 de diciembre de 1951. . . . . 55.659.770'47 pesetas

Saldo en 30 de diciembre de 1952. , , , 68.909.341'02 pesetas

OFICINAS CENTRALES: Espolón 32, junto a la Diputación

(Entrada por el Hondillo)

AGENCIA.—Urbana: Mercado de Ganados de San Amaro, Castrojeriz, Pampliega, Sotresgudo, Oña, Poza de la Sal, Quecedo de Valdivielso, Cerezo de Riotirón, Pradoluengo, Santibáñez Zarzadura, Quintanar de la Sierra, Gumiel del Mercado, Villanueva Argaña, Santa María del Campo, Estépar y Villasana de Mena.